PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION Nº 5477.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 04/2017 DE FECHA 24/03/2017 CON LA FIRMA PREMIER S.R.L. PARA EL SERVICIO PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO"

Asunción, 29 de mayo de 2017

VISTO:

El memorando del Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República El Cabildo, de fecha 19/05/2017, en el cual solicita la ampliación del monto del contrato abierto N° 04/2017 de "Servicio de Provisión de Pasajes Aéreos", suscrito con la firma PREMIER S.R.L. y

CONSIDERANDO:

El dictamen fundado y motivado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo" de fecha 19/05/2017, que aconseja, realizar la ampliación del contrato, de conformidad al artículo 63° de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente."

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del contrato abierto Nº 04/2017, de fecha 24/03/2017, suscrito con la firma PREMIER S.R.L., por un monto total de **G. 10.000.000.- (guaraníes diez)** correspondiente al 20 % (veinte por ciento) del monto máximo del contrato, para el "Servicio de Provisión de Pasajes Aéreos" para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", de conformidad al artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Roberto R. Acevedo Q.
Presidente